

COSOC DE ÑUÑO A

Análisis Cuenta de Gestión Municipal 2016

Preámbulo

Tal como en años anteriores, los Consejeros invitamos a una asamblea amplia para el debate de Cuenta, la que previamente fue socializada entre los vecinos de la comuna a través de las organizaciones representadas en el COSOC. En dicha Asamblea se recogieron opiniones para la elaboración del presente informe, de acuerdo a lo prescrito en el art 94 inciso 10 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Agradecemos a los vecinos y concejales que participaron en dicha asamblea o que nos enviaron sus aportes. Esta obligación de rendir cuenta y de emitir un informe en relación a la misma quedó instituida el año 2011 y desde esa fecha ha habido permanentemente una crítica a esta municipalidad, y pasa en muchas municipalidades, que las cuentas son largas, desordenadas, con mucha propaganda y no cumplen adecuadamente los estándares que debieran tener.

Vemos con preocupación que los informes entregados por el COSOC en años anteriores no han tenido hasta ahora real incidencia en la gestión del municipio y no han sido difundidos junto a la cuenta, lo que los hace más un eslabón en los check list del municipio que un instrumento evaluador para mejorar la gestión.

Esperamos que próximas cuentas cuenten al menos con una plantilla en su elaboración, de forma tal que pueda haber una adecuada comparación en la gestión de cada una de las Direcciones y Unidades municipales.

Disposiciones legales

Este análisis se realiza de acuerdo a lo señalado en los artículos 67 y 94 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señalan:

Artículo 67.- El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos

se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

d) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

g) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal, y

h) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta. Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

Art 94 incisos 9 y 10.

Con todo, en el mes de mayo de cada año, el consejo (COSOC) deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo, y podrá interponer el recurso de reclamación establecido en el Título final de la presente ley.

Asimismo, los consejeros deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto y con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también

sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el alcalde o el concejo.

Materias generales

Parece importante señalar que en la Municipalidad de Ñuñoa se respira un aire distinto, de mayor amistad cívica, lo que está reflejado en las palabras del alcalde Zahri al comienzo de la cuenta. Hay dos aspectos positivos que son relevantes de señalar. El énfasis en señalar que hay una gestión participativa y el reconocimiento a la labor del Concejo Municipal y al COSOC. Esto se materializa especialmente en la creación de mesas participativas con la comunidad y se ve reflejado en las modificaciones al Plan Regulador Comunal tramitadas en el período.

Dicho esto, el resto de la cuenta sigue siendo, como en años anteriores, un pegoteo de diversos informes entregados por las distintas direcciones, cada cual con énfasis distintos y que adolece de un relato político acerca del rumbo de la gestión municipal. Hay materias relevantes apenas tocadas y materias irrelevantes ocupando mucho espacio. Reiteramos la necesidad de trabajar futuras cuentas con una plantilla que se entregue a cada dirección y una edición centralizada.

Según el artículo 67 de la LOC de Municipalidades, la cuenta pública debe hacer referencia, a lo menos, a contenidos que no están claramente reflejados:

- a) No existen balance.
- b) No existe detalle de los pasivos del municipio ni de las corporaciones municipales.
- c) No existe detalle de las acciones realizadas para el cumplimiento del PLADECO, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.
- d) Se requiere profundizar sobre los objetivos y metas del período. Se requiere un contraste entre metas esperadas y metas logradas, con indicadores para cada una de las áreas.
- e) Falta comparación de los gastos de los diferentes programas en relación a años anteriores, a presupuesto, logros alcanzados y necesidades satisfechas o insatisfechas.
- f) Se requiere mayor precisión sobre ejecución presupuestaria y recursos destinados a cada Departamento y Unidad. También respecto al origen de los fondos.
- g) Falta explicitar acerca de las condiciones laborales del personal municipal y sus corporaciones.
- h) Falta profundizar en las materias relacionadas con transparencia y las fallas de la Web municipal.

- i) Falta profundizar en las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República y en los juicios en que está involucrada la Municipalidad.

Observaciones específicas.

1.- Ñuñoa con toda Seguridad

1.1. Dirección de Inspección

Existe un reclamo reiterado de la falta de fiscalización de los camiones mal estacionados frente a las obras de construcción, a los camiones repartidores de bebidas y a los camiones que entregan en supermercados.

Falta una adecuada explicación de la gran cantidad de recursos correspondientes a Patentes comerciales impagas que la Municipalidad ha debido castigar a instancias de la CGR y que incide en los déficits presupuestarios. Las fiscalizaciones de comercio aparecen como un tema más seguridad. Se informan fiscalizaciones sin informar sobre los ingresos obtenidos. Después, en los resultados de esta fiscalización se informa que lo recaudado por esto es de 108 millones, sin explicar si son morosidades históricas o del año 2016.

1.2. Dirección de Seguridad Ciudadana

En materia de patrullajes es necesario conocer mejor el real efecto de los patrullajes, ya que muchos vecinos señalan que no logran un real efecto preventivo y que los vehículos no circulan lo suficiente para lograr un efecto disuasivo. Y esto debe correlacionarse con el alumbrado urbano y el control de follaje del arbolado.

En cuanto al plan verano seguro, la cantidad de casas protegidas reflejan un escaso impacto de dicho plan.

1.3. Unidad de Emergencia y Protección Civil

Se hace necesario avanzar en planificación preventiva participativa y conocida ampliamente por la comunidad.

1.4. Consejo Comunal de Seguridad

En relación a las alarmas entregadas, falta conocer mejor su georeferenciación y analizar la capacitación a los usuarios y la mantención de las mismas, pues de lo contrario se dilapidan los recursos asignados, como ha ocurrido hasta hoy, aunque sean recursos externos a la municipalidad, siguen siendo recursos del Estado de Chile. Se debe informar cual es la evaluación de lo ya realizado, la que no es buena y, consistente con ello, integrar un nuevo protocolo serio para asignarlas. Contar con este protocolo y solicitar a los vecinos de los barrios y las cuadras una organización previa a la solicitud, permite promover la organización y que los vecinos sean parte activa del amplio concepto de Seguridad Pública.

2.- Ñuñoa y el medio ambiente, una relación de respeto.

Existe la necesidad de seguir avanzando en medio ambiente. No se observa en esta área un análisis que apunte al compromiso de la comunidad en torno a este tema, considerando la relevancia que tiene y considerando los niveles educativos de la población.

En relación a la Dirección de Medio Ambiente se aprecia una débil gestión y una falla continua en los procesos de licitaciones.

2.1. Áreas Verdes

Las áreas verdes presentan baja calidad en su mantención, renovación de mobiliarios y mal regadas. Se debe incorporar a las organizaciones del territorio directo y aledaño a trabajos participativos para escuchar sugerencias por un lado y por otro integrar a la comunidad en la responsabilidad del uso y buen trato de las mismas.

2.2. Arbolado Urbano

Un aspecto crítico es el deplorable estado y la disminución que se aprecia en el arbolado urbano de la comuna, haciéndose necesario tener un catastro detallado de las especies, tanto en cantidad como en su estado sanitario. Parte de las indemnizaciones que se deben pagar corresponden a situaciones relacionadas con ramas o árboles que caen.

2.3. Aseo Comunal

Hay urgencia de tener programas de aseo diferidos, de acuerdo a la realidad de cada sector. Por ejemplo, alrededor de los centros asistenciales debe ser diario. Es el caso de los consultorios Salvador Bustos y la Posta. Lo mismo en ciertos microbasurales en diversas villas sociales, tales como la Rebeca Matte.

También debe ocurrir algo similar en los espacios donde se instala población flotante en situación de calle. Es un tema de Salud Pública para la población permanente.

2.5. Departamento de Reciclaje

Es necesario profundizar en esta materia respecto a los costos involucrados, la separación de productos en origen, los viajes que se realizan a la planta receptora, con el fin de optimizar esta iniciativa. Hay que ampliar la calidad del Reciclaje.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene un plan de reciclaje importante y recursos disponibles. Ñuñoa es una comuna que puede dar mucho más en este aspecto. El Plan de Reciclaje tocó techo hace ya un par de años. Se requiere ampliar el concepto, buscar nuevas iniciativas, promover otras formas, ladrillos ecológicos, pilas, aceites, con el fin de optimizar esta iniciativa de protección del Planeta. Pero por sobre lo que ya existe, mejorarlo, ampliarlo, obligando a otros actores a reciclar.

Desde otra mirada, promover una política de reciclaje en los supermercados, en los negocios, asociar la renovación de patentes comerciales a este aspecto. Generar políticas de buena vecindad asociada a reciclaje. Tener diálogos con las comunidades de edificios al respecto.

Poner pendones en los barrios que informen el día de reciclaje, ya que la gente hasta hoy no lo internaliza bien, separando la basura.

3.- Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida.

Se requieren nuevas normativas para las nuevas edificaciones. Espacios propios al interior, que impidan los paseos de perros para sus necesidades en las platabandas y en parques y plazas. Las plazas están cada día más orientadas a las mascotas que a niños, jóvenes y familias. Y estos temas tienen sus orígenes en edificios que no tienen donde sentarse y mucho menos un espacio para compartir y sacar a sus mascotas.

Se requiere una Ordenanza de mascotas, que dé cuenta de los derechos de estas y de la comunidad y de la tenencia responsable.

Lo mismo en cuanto a ciclo vías. Estas requieren mejorar sus estándares. El impacto en los no ciclistas no ha sido bueno. Hay mal trato de parte de ciclistas a la comunidad.

3.1 Dirección de Tránsito, Departamento de Ingeniería

La Dirección de tránsito tiene la obligación de hacerse cargo de las externalidades negativas del Plan Regulador Comunal. El aumento de vehículos se percibe y baja la calidad de vida. No hay reestructuración de las vías con resultado traducido en choques, tacos, peligro para peatones y niños. Se requiere una mesa de trabajo para resolver y readecuar.

En relación a la Dirección de Tránsito ha existido durante el período una queja respecto a la tramitación de licencias de conducir, a las demarcaciones viales y al estado de las vías. En relación a este último aspecto, cabe señalar problemas legales y dictámenes de la CGR que entraban el quehacer municipal. Parte de las indemnizaciones que se deben pagar corresponden a situaciones relacionadas con la mala calidad de vías de circulación tanto de vehículos como de peatones y falta de fiscalización de camiones.

3.2. Departamento de La Vivienda

En lo relativo al Departamento de la Vivienda, no se indica la evolución de los serios problemas denunciados por los ciudadanos afectados en al menos 3 villas de la comuna, que generaron 2 sumarios desde la SEREMI de Vivienda y Urbanismo relacionados con la ejecución de los trabajos que se supone iban a solucionar los daños en esas viviendas, según lo indica el informe del COSOC del año pasado.

“Hay muchas quejas respecto a su funcionamiento y control de las obras.

El departamento de la vivienda ha causado graves daños a más de 1000 familias por trabajos mal diseñados, mal ejecutados, sin supervisión técnica y sin que el municipio se haya hecho parte de medidas paliativas. Dicho departamento municipal tiene abierto por parte de la Seremi de vivienda un proceso sancionatorio y sumario debido a su gestión y

graves daños causados a la comunidad, en lo principal a las villas sociales Alemana, Frei, Amapolas y Lo Valdivieso Sur que se generaron entre 2014 y 2015 aunque Villa Alemana sigue intervenida sin fecha clara del término de obras que debió ser en noviembre de 2014 mientras que Lo Valdivieso Sur ha quedado bloqueado en Serviu para poder ingresar nuevos proyectos de mejoramiento inmobiliario y sus vecinos requieren con urgencia cambio de techumbres, situación en la cual el municipio ha estado completamente ausente.

Villa Frei enfrenta en estos momentos la más seria amenaza en sus más de 48 años de perder sus espacios abiertos debido a las gestiones de dicho Departamento de Vivienda, pues con una mirada de escaso vuelo, sólo se ha concentrado en regularizar copropiedades de edificios individuales o de dos o tres bloques, ignorando que el valor de la copropiedad extendida es el valor central en los grandes conjuntos CORVI.”.

Este COSOC es de la opinión que este departamento requiere un potenciamento y un traspaso de su área jurídica hacia la asesoría jurídica municipal.

3.3. Proyectos gestionados por SECPLA

Se informa de alarmas instaladas y activadas, lo cual evidentemente es un gran avance, pero adolece de un diagnóstico respecto a su funcionamiento.

El informe no se detiene en algo que ya se venía señalando al menos desde al año 2016. Estos equipos se deterioran rápidamente y no se visualiza un procedimiento que permita garantizar su funcionamiento al mediano y largo plazo.

En ese sentido, se echa de menos un catastro de equipos instalados en años anteriores y su grado actual de funcionamiento real. Tampoco aparece una propuesta que permita garantizar el funcionamiento de estas alarmas al mediano y largo plazo. Muy posiblemente, dicha propuesta debiera no sólo revisar el asunto financiero sino también revisar con la comunidad las estrategias a seguir para lograr dicho objetivo.

3.4. Dirección de Obras Municipales

No se indica nada en relación a medidas tomadas para corregir lo observado el año pasado sobre:

“Hay gran desconfianza respecto a cómo se tramitan los permisos de edificación en la DOM.

Hay gran desconfianza acerca de cómo se fiscalizan las construcciones de los edificios, tanto en su cumplimiento de las normas constructivas, así como en el uso y destrucción de los bienes públicos aledaños.

La información de metros cuadrados construidos no da cuenta de cuántos son antiguos, nuevos y proyectados. Es una importante fuente de recursos, pero no se logra visualizar si

se logró lo presupuestado y lo comprometido. Esto es de suma relevancia pues, de bajar los ingresos por permisos de construcción, se deben revisar alternativas para las inversiones y gastos futuros.”.

El informe no se hace cargo de los reclamos de vecinos por permisos mal otorgados, ni de los sumarios ordenados por la SEREMI de vivienda y la CGR. Se echa de menos un diagnóstico más cualitativo de los problemas que se han generado en torno a las actividades reguladas por la DOM.

3.5 Asesoría Urbana

Plan Regulador Comunal y últimas Modificaciones.

Efectivamente la unidad de asesoría urbana ha tenido un extenso trabajo. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que el trabajo ha tenido una serie de retrasos y errores, traducido en documentación mal emitida, agregado al hecho de haber hecho público su rechazo a la labor encomendada en orden a modificar el Plan Regulador.

Valoramos la promulgación, el año 2016, de la modificación 14 del PRC y los avances en las modificaciones posteriores, que significan que al momento de este análisis también esté promulgada la modificación 15 y avanzadas las modificaciones 16 y 17.

Valoramos especialmente la dedicación de los arquitectos asesores contratados por la municipalidad para avanzar con estas modificaciones y las mesas participativas con la comunidad impulsadas desde la alcaldía. También valoramos el trabajo de la SEREMI de Vivienda, sin cuya colaboración difícilmente estas modificaciones podrían haber concluido.

Autopista Vespucio Oriente. Etapa 2.

Lamentamos la ausencia de la Municipalidad como contraparte activa de este proyecto del Ministerio de Obras Públicas.

Este COSOC es de la opinión que esta unidad requiere una urgente reingeniería.

5.- Ñuñoa, educación pública gratuita y de calidad

En relación a la gestión en educación hay varias observaciones que ya se había mencionado el año pasado:

No aparece una definición de lo que se entiende por "educación de calidad", lo cual resulta particularmente importante debido al cuestionamiento que, desde hace décadas, diferentes actores especializados del medio nacional e internacional vienen realizando a nuestro sistema educativo. En ese sentido, llama la atención que:

a) La evaluación se realiza en términos comparativos con otras comunas, lo cual resulta al menos equívoco puesto que las diferencias a favor de nuestra comuna en esta área bien podrían explicarse por las diferencia también a favor en términos económicos y culturales de las familias de los estudiantes. ¿Cuál es el aporte efectivo del área a la educación de los estudiantes?

Los indicadores utilizados, resultan por decir lo menos débiles, pues no dan cuenta del aporte real a la educación de los estudiantes que se puede explicar a partir de la exclusiva gestión del Departamento a la educación.

b) En relación con lo anterior, llama la atención la poca cantidad de indicadores utilizados para evaluar la gestión, los cuales se remiten prácticamente a indicadores cuantitativos. No hay una evaluación cualitativa. Por ejemplo, en términos de la calidad de los ambientes afectivos o emocionales percibidos por los diferentes actores al interior de los espacios educativos, variable que se ha comenzado a mirar con detención por parte de los especialistas hace ya varias décadas.

c) También estrechamente relacionado con lo anterior, pareciera ser que la concepción de "Calidad educativa" que maneja el departamento sólo se remite a resultados en notas y pruebas estandarizadas, lo cual evidentemente está muy lejos de una concepción integral de educación, que debiera ser la que prevalezca en una comuna que cuenta con los medios que tiene para ir en esa dirección.

6.- Ñuñoa y la salud, un compromiso con la vida

La cuenta comienza describiendo los consultorios, faltando una comparación del número de inscritos en cada CESFAM entre un año y otro y su distribución por grupo etario. Esto es importante, ya que la población de inscritos está asociada al presupuesto que entrega el MINSAL al municipio y por otra parte a la demanda que los CESFAM y otros servicios puedan tener.

Se señala el número de atenciones por profesional, lo que no dice mucho, ya que ni siquiera compara con el año anterior. En este caso, se sugiere poner el número de consultas médicas por categoría. Es decir, cuántas fueron por "Control de Crónicos" y consultas de Morbilidad.

Otras Prestaciones "Visitas domiciliarias". Se sugiere mayor precisión respecto al programa a que pertenecen (control de niño, programa de postrados etc.).

Resulta importante mencionar los recursos humanos asociados a los distintos establecimientos. Es decir la dotación por cargo (Médicos, enfermeros, Odontólogos, Matronas, Nutricionistas, Oftalmólogos, Asistentes Sociales, Técnicos Paramédicos, Administrativos, Auxiliares de Servicios y conductores).

En la página 165 se señala que en el SAPU asociado al CESFAM Rosita Renard ocurrieron más de 25 mil atenciones el 2016, pero luego en la página 167 señala que fueron 22.686. En esa misma página señala que el 2015 esas atenciones médicas fueron 24.697. No queda claro si es por menor demanda o problema de gestión esa disminución.

Centro de Urgencia en Ñuñoa. Se señala las atenciones por médico y odontólogo. Se observa un aumento pero no especifica si fue con ¿mismo número de médicos?, ¿mayor demanda? o ¿mejor gestión?

COSAM. Se describe muy bien las funciones del COSAM, pero falta señalar cuántas prestaciones tenían el 2015 y cuántas el 2016. Esto se sugiere para mostrar con datos objetivos la integración y remodelación del centro que se menciona. De hecho se señala que se reduce la lista de espera y aumenta la adherencia a los programas, que es muy bueno, pero no hay dato que respalde dicha afirmación. No queda claro a qué se refiere específicamente "consultas individuales" y "otras".

¿Son las que derivan de los CESFAM? Alguna que venga directamente de otro nivel (secundario o terciario).

Laboratorio. Señala el número de exámenes, pero falta el año. No queda claro si son exámenes por morbilidad o exámenes preventivos. ¿Cuánto se gasta en esto? ¿De dónde viene el recurso para esto?.

UAPO. Muy bien para la comuna contar con esta unidad. Falta señalar desde cuándo comenzó a estar operativo (mes), cuántas atenciones hizo, cuántos había en la lista de espera.

CECOF Villa Olímpica. Mismos comentarios al UAPO. Se espera que cuando se habla de la dotación de cargos, se señale pertenencia de establecimiento.

Mejoras en el CESFAM Rosita Renard. Muy bueno. Consulta sobre el monto gastado y origen.

Metas Sanitarias. Muy bien el medio de verificación, que es la resolución extensa. Para la comunidad se sugiere indicar cuáles son dichas metas y forma de medir o qué indica el 12.5. Diferenciar metas sanitarias y las de mejoramiento de la atención.

Fono Agenda Salud. Un paso importante para la comunidad ya que no debe estar antes de las 7 am para pedir hora con médico de familia. Buscar indicador para ver si ha funcionado o no (indicador objetivo y consulta a los usuarios).

No se menciona nada de la Botica de Ñuñoa.

No señala nada de OIRS

No incluye Encuesta de percepción o satisfacción del usuario.

¿Da respuesta al PLADECO 2016?

¿Cuál es el índice de resolutividad de los CESFAM (porcentaje de atenciones que no requieren derivación a especialidad)?

¿Qué se hace respecto a mantener la autovalencia de los adultos mayores? Existe algún centro de Rehabilitación Comunitaria?

¿Qué programas existen y qué actividades se hicieron? Por ejemplo: programa suplemento alimenticio, programa de calidad, programa nacional de inmunizaciones.

¿Se hizo un diagnóstico participativo?

La cuenta no da claridad respecto de la Gestión y los déficit presupuestarios.

La cuenta no se refiere a la existencia de los mecanismos de participación ciudadana en los CESFAM, tales como los Consejos de Desarrollo de los CESFAM Salvador Bustos y Rosita Renard.

7.- Ñuñoa, comuna deportiva y cultural

7.2. Comuna deportiva y recreativa.

Llama la atención que en el informe de la Corporación de Deportes se señale un gasto general de administración del 52,79% de su presupuesto total.

8.- Ñuñoa, el Ciudadano en el Centro de la Gestión Municipal

8.1.- Consejo de la Sociedad Civil

No da cuenta de la labor desarrollada. Las principales acciones se relacionaron con las modificaciones al Plan Regulador Comunal, el análisis del presupuesto, el análisis del PLADECO y la modificación de Ordenanzas.

8.2.- Mesas Participativas

Esta es una materia ampliamente valorada por los vecinos.

8.3.- Concejo Municipal

Solo es una enumeración de concejales. No da cuenta de los concejales que terminaron su período ni de la labor desarrollada.

9.- Informe Financiero

Fuera de lo señalado como materia general, algunos comentarios.

Llama la atención que se hable de la valorización y de la depreciación de los comodatos, sin señalar en ninguna parte cuáles son los inmuebles entregados en comodato y la función que están cumpliendo. Tampoco la situación de inmuebles entregados en comodato a la propia municipalidad o a sus corporaciones.

Adjuntamos como anexo el texto completo del Informe Final 1097/2015, entregado por la CGR en enero de 2016, sobre deudas de terceros a la municipalidad, siendo relevante que se trata de información contable no proporcionada al Concejo Municipal y que, ignorando si se han o no efectuado las correcciones debidas y ordenadas por Contraloría, podría seguir presente en los nuevos estados financieros.

Asimismo, adjuntamos como anexo el balance del ejercicio publicado por la CGR, no incluido en la cuenta pública, para información ciudadana.

10.- Informe sobre temas legales

Es importante señalar que un mero listado de auditorías realizado por la CGR, y la cantidad de sumarios y juicios en que la Municipalidad es parte no cumple con lo solicitado en la ley, pues lo exigido es un resumen. La idea es que al analizar los motivos de las denuncias de la comunidad o de contratistas del Municipio, se pueda deducir aspectos a mejorar.

También se requiere saber qué sumarios están concluidos con sus principales conclusiones y cuáles se encuentran en trámite. Asimismo falta conocer resultados de sumarios y denuncias presentadas, como por ejemplo el robo de equipos computacionales con información sensible desde el edificio de los servicios públicos o los correspondientes a la Dirección de Obras Municipales.

También resulta importante indicar la situación de juicios emblemáticos como es el caso de la Pérgola de la Plaza Ñuñoa que podría afectar el patrimonio económico y/o el histórico comunal.

Otras materias no tratadas en la cuenta

Falta una reseña de la labor de la Secretaría Municipal y la Contraloría Municipal.

Aprobada en sesión extraordinaria de 7 de junio de 2017 por unanimidad.